

DECRETO.- 264/2006

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2004, sobre reglas generales para la cobertura de plazas en régimen de interinidad, el criterio para cubrir dichas plazas, siempre y cuando se tratara de puestos de trabajo de la misma categoría profesional, será el siguiente:

1º.- Aspirantes que, habiéndose presentado a un proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento, hubieran superado la totalidad de ejercicios del mismo, pero no hubieran sido declarados aprobados por no tener cabida en el número de plazas convocadas; siguiendo para ello el orden de puntuación total obtenida que se refleja en el acta de la última sesión de cada uno de los Tribunales calificadores que se constituyen al efecto.

2º.- Bolsas de trabajo que se constituyan mediante la oportuna convocatoria específica.

3º.- Bolsas de trabajo que se constituyan con alumnos que hayan realizado prácticas en este Ayuntamiento mediante convenios suscritos con administraciones públicas educativas.

4º.- Oferta de empleo genérica Servef.

Visto el acta de la última sesión, celebrada el 22 de diciembre de 2005, del Tribunal calificador de la oposición libre convocada para cubrir siete plazas de auxiliar de administración general, los aspirantes que han superado la totalidad de los ejercicios realizados, no teniendo cabida en el número de plazas convocadas han sido, por orden de puntuación, los siguientes:

- 1.- Carmona Almazán, María del Mar
- 2.- López Iñesta, María Dolores
- 3.- Zammit Chico de Guzmán, Rosa María
- 4.- Martín Fluxá, Francisco Javier
- 5.- Martínez López, Josefa Antonia
- 6.- Tarí León, María Josefa
- 7.- Ayala Rocamora, Jesús Francisco
- 8.- Bautista Soria, Encarnación
- 9.- Sánchez Irles, Carlos
- 10.- Amorós Mira, María Celestina
- 11.- Balboa Adsuar, Nuria
- 12.- Cortés Cantó, Javier
- 13.- Nolasco Sánchez, María Dolores
- 14.- Segarra Ruiz, Carolina
- 15.- Moreno Romero, Mercedes
- 16.- Campos Mata, Esperanza
- 17.- Revert González, Carlos
- 18.- San Bartolomé Román, Remedios
- 19.- Cubero Cobo, María del Carmen
- 20.- Vidal Bellot, Pedro
- 21.- Menarguez Peñarrubia, María Dolores
- 22.- Illán Matéu, Mónica
- 23.- Moya Castaño, Josefa

- 24.- Espinos Blanco, Rafael
- 25.- Pérez Montesinos, José Luis
- 26.- Sánchez Villalobos, José
- 27.- Sáez Barriga, María Carmen
- 28.- Martínez Fuentes, Otoniel
- 29.- Calero Calero, Rosa María
- 30.- Guillén Sánchez, María Asunción
- 31.- García Maestre, David
- 32.- Díaz Marcos, José Luis
- 33.- Aroca Castelló, María de los Ángeles
- 34.- Barriga Capilla, Juan Francisco
- 35.- García Alarcón, María
- 36.- Berenguer Agulló, Rosa Ana
- 37.- Cremades Golpe, Esther
- 38.- Martínez Motos, María del Carmen
- 39.- Gallego Martínez, María de la Luz
- 40.- Pastor Dautrait, Silvia
- 41.- De la Torre Ruz, Claudia Belén
- 42.- Expósito Aracil, María José
- 43.- Poveda Palao, Inés
- 44.- Muñoz Vicedo, Alejandro Roque
- 45.- Galván Urios, Josefa María
- 46.- Terrés García, María Sonia
- 47.- Amorós Herrero, Elena María
- 48.- Martínez Abellán, Vanessa
- 49.- Fulgencio Gómez, Rosario Jesús

La Mesa General de Negociación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2006, aprobó las normas de funcionamiento de la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de auxiliar de administración general, mediante el nombramiento de personal funcionario interino o mediante la contratación de personal laboral temporal.

En consecuencia, procede aprobar la bolsa de empleo temporal de auxiliar de administración general formada como consecuencia de la celebración de la oposición libre para cubrir siete plazas de auxiliar de administración general, sus normas de funcionamiento y dar por concluido el periodo de vigencia de la bolsa de empleo temporal aprobada por resolución de Alcaldía nº 514, de 9 de mayo de 2003.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la bolsa de empleo temporal de auxiliar de administración general,

formada como consecuencia de la celebración de la oposición libre para cubrir siete plazas de auxiliar de administración general.

SEGUNDO.- Aprobar las normas de funcionamiento de la bolsa de empleo temporal, que se acompañan a la presente resolución.

TERCERO.- Dar por concluido el periodo de vigencia de la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de auxiliar de administración general aprobada por resolución de Alcaldía nº 514/2003, de 9 de mayo.

CUARTO.- Proceder a la publicación de lo acordado en la presente resolución, en el tablón de anuncios de la Corporación.

Lo manda y firma, don José Antonio Hidalgo López, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en Petrer, a veintiocho de febrero de dos mil seis.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José A. Hidalgo López.

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun.